

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 093**

VISTO: El Expte. N° 9.202-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Sin Nombre entre Teresa de Calcuta y República del Líbano, altura Fanzolato 100**", por el monto de \$238.557,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 00/100), a favor de la Empresa "**Hitch S.R.L.**", a efectuarse con los fondos que Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 11/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/41);

Que a fs. 43 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimentación", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 43 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 44 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA HITCH S.R.L., por el monto de \$238.557 en conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471; por la Ordenanza N° 1845 (Decreto de Promulgación DEM N° 813); D.N.U. de la Provincia N° 4/3 (ME)-12; Ordenanza N° 1915 y 1932 y Decreto DEM N° 005/13, 054/13 y 175/13...*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 45 se expide expresando: "*... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1915 (Adhesión al DNU N° 4/3 M.E./12); Ordenanza 1932 y Decretos DEM N° 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la Obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "Hitch S.R.L." por el monto de \$238.557,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 00/100), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 45, antepenúltimo párrafo, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 43 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 43 (pie), al haberse prorrogado el Presupuesto 2013 para el año 2014, según Ordenanza N° 1954*";

26 FEB 2014

///...

DECRETO:

Nº 093

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 9.202-M17-S-13, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Sin Nombre entre Teresa de Calcuta y República del Líbano, altura Fanzolato 100”*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

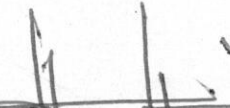
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *“Hitch S.R.L.”* con domicilio legal en Las Heras N° 530, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Lamadrid N° 952, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Sin Nombre entre Teresa de Calcuta y República del Líbano, altura Fanzolato 100”*, por el monto de \$238.557,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: *“Obras Pavimentación”*, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente, conforme prórroga para el año 2014 dispuesta por Ordenanza N° 1954.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA